



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE BIBLIOTECARIO/A CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2015 (BOPA 21-07-2015)

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 7 de julio de 2015, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de Bibliotecario/a, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión temporal de una plaza de Bibliotecario/a vacante en la plantilla orgánica del Área.

Aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Alcantara Blanca Raquel	52871278 M
Álvarez Díaz Noelia	03118882 J
Álvarez Julbes Agustina	09372165 X
Cabezas Cases Andrea	76953511 L
Carcedo Isoba Antonio	52619260 K
Carretero García Cesáreo	44393577 N
Castro García Alfonso	71435141 Q
Cembellin Fernández Paula	11426106 M
Colubi Heres Ana Isabel	09412359 T
Corte Laviana Aroa	76948195 Q
De la Peña Fernández M ^a de los Ángeles	71639785 Y
Díaz García Tamara	71657637 X
Fanjul Rubio Verónica	09440240 M
Fernández Castro Jorge	76946830 P
Fernández García Marta	34638178 V
Fernández González M ^a Asunción	76949917 J
Fernández González Marta	71505092 R
Fernández Martín Patricia	20261585 B
Fernández Ortiz Lucia	71650777 G
Fernández Suárez M ^a José	09365651 M
Ferrer Abelló M ^a Pilar	46639800 D



Ferreras Ponga M ^a Pilar	09709426 E
Flores Gonzalo Andrea	53549445 V
Flórez Pérez Sofía	71678029 R
Fuente Requejo Sergio	09422606 N
García Novoa Lorena	76713154 N
Gil Cano Damián	18962212 T
Gontán Menéndez Camino	10901411 D
González Sánchez Rafael	12324621 W
Iglesias Pastrana Covadonga	71880422 V
Lavandera Fernández Raquel	09408319 P
Martínez del Fresno Lucía	09378092 A
Menéndez Menéndez Octavio José	76952458 R
Mones Iglesias Ángel Luis	11064988 X
Olivares Carabaño M ^a Jesús	20157273 G
Onís Romero Ricardo José	09389519 E
Pérez Bustelo Laura	76943002 K
Pinín Osorio Carolina	53533212 E
Rego López M ^a del Mar	32688734 F
Represa Nieto Alicia	12373811 H
Rodríguez Álvarez Clara	09412531 B
Rodríguez Díaz Tania	78493132 C
Rodríguez Fernández Leire	72401157 D
Saiz Martínez Olga M ^a	09802623 T
Sánchez Pita Fernando	32709928 H
Sanz Álvarez M ^a Paz	00695216 H
Soto García Jana	71502201 D
Suárez Fernández Rebeca	44433323 Z
Suárez Méndez Patricia	71658198 L
Trujillo Hueso María	53677084 Y

Aspirantes excluidos:

Ariza Rubio Cristina M ^a	44278242 E	Incumplir requisito establecido en la Base tercera, apartado 3 de la convocatoria (No presentación de DNI)
Díaz Lanza Tatiana	11444199 C	Incumplir requisito establecido en la Base tercera, apartado primero, a) de la convocatoria (no acredita estar en posesión del título de licenciada).
Pérez Borrego Estela	70892371 T	Incumplir la Base cuarta, apartado 3 de la convocatoria (no presentación de memoria/informe)



Poveda Aldás Ana	29207116 Z	Incumplir requisito establecido en la Base tercera, apartado 3 de la convocatoria (Título de licenciada sin compulsa)
Quiroga Alonso Aránzazu	11430331 K	Incumplir requisito establecido en la Base tercera, apartado primero, a) de la convocatoria (no acredita estar en posesión del título de licenciada) e Incumplir requisito establecido en la Base tercera, apartado 3 de la convocatoria (no presentación de DNI)
Ripoll Dono Cesar	09407850 E	Incumplir la Base Cuarta, apartado 3 de la convocatoria (no presentación de documentación requerida)

Segundo.- Abrir un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1. de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre; y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2015



EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Manuel Matalanas Bermejo